

de 21.000 pesetas y retribución complementaria de 18.060 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 100 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo 2.º del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 21 de marzo de 1967.—El Secretario accidental.—1.732-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer una plaza de Profesor especial de las Escuelas de Enseñanza Primaria (Dibujo y Realización).*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 68, de 21 de marzo de 1967, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso libre para proveer una plaza de Profesor especial de las Escuelas de Enseñanza Primaria (Dibujo y Realización), consignada en la plantilla con el grado retributivo 12 y dotada en la partida 58 del presupuesto con el sueldo base de 21.000 pesetas y retribución complementaria de 18.060 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 100 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo 2.º del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 21 de marzo de 1967.—El Secretario accidental.—1.729-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer dieciséis plazas de Profesor especial de las Escuelas de Enseñanza Primaria (Cultura general).*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 69, de 22 de marzo de 1967, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso libre para proveer dieciséis plazas de Profesor especial de las Escuelas de Enseñanza Primaria (Cultura general), consignadas en las plantillas con el grado retributivo 12 y dotadas en la partida 58 del presupuesto con el sueldo base de 21.000 pesetas y retribución complementaria de 18.060 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 100 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo 2.º del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 22 de marzo de 1967.—El Secretario accidental.—1.728-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer una plaza de Profesor especial de las Escuelas de Enseñanza Primaria (Música).*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 69, de 22 de marzo de 1967, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso libre para proveer una plaza de Profesor especial de las Escuelas de Enseñanza Primaria (Música),

consignada en las plantillas con el grado retributivo 12 y dotada en la partida 58 del presupuesto con el sueldo base de 21.000 pesetas y retribución complementaria de 18.060 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 100 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo 2.º del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 22 de marzo de 1967.—El Secretario accidental.—1.727-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer una plaza de Profesor especial de las Escuelas de Enseñanza Primaria (Hogar).*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 70, de 23 de marzo de 1967, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso libre para proveer una plaza de Profesor especial de las Escuelas de Enseñanza Primaria (Hogar), consignada en las plantillas con el grado retributivo 12 y dotada en la partida 58 del presupuesto con el sueldo base de 21.000 pesetas y retribución complementaria de 18.060 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 100 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo 2.º del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 28 de marzo de 1967.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—1.733-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer dos plazas de Profesor especial de las Escuelas de Enseñanza Primaria (Corte y Confección).*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 70, de 23 de marzo de 1967, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso libre para proveer dos plazas de Profesor especial de las Escuelas de Enseñanza Primaria (Corte y Confección), consignadas en las plantillas con el grado retributivo 12 y dotadas en la partida 58 del presupuesto con el sueldo base de 21.000 pesetas y retribución complementaria de 18.060 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 100 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo 2.º del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 28 de marzo de 1967.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—1.731-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Castellón de la Plana por la que se anuncia concurso de méritos para la provisión en propiedad de una plaza de Archivero Bibliotecario.*

Se convoca concurso de méritos para la provisión en propiedad de una plaza de Archivero Bibliotecario, dotada con el haber anual de 42.900 pesetas y demás emolumentos legales.